



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Firmado digitalmente:
CARDOSO MONTOYA MARCO
ANTONIO FIR 16623056 hard
Cargo: Gerente
Soy autor del documento
Fecha: 18/03/2025 18:17:40



Chachapoyas, 18 de marzo de 2025

RESOLUCION DE GERENCIA REGIONAL 000102-2025-G.R.AMAZONAS/GRDS

VISTO:

El Informe 0000002-2025-G.R.AMAZONAS/GRDS-SGDSIO-GYBT, de fecha 20 de enero de 2025, el Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2025, de fecha 09 de enero de 2025, el Informe 000015-2025-G.R.AMAZONAS/GRDS-SGDSIO, de fecha 24 de enero de 2025, el Memorando 000310-2025-G.R.AMAZONAS/GRDS, de fecha 13 de febrero de 2025, el Informe Legal 000255-2025-G.R.AMAZONAS/ORAJ, de fecha 05 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 se aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, la misma que establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales;

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, de conformidad con los artículos 1º y 4º de la Constitución Política del Perú, la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado, por lo que este último y la comunidad protegen especialmente a las niñas, niños y adolescentes, a la madre y al anciano en situación de abandono;

Que, el primer párrafo del artículo 12º de la Convención sobre los Derechos del Niño, establece que, los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño;

Que, el Principio del Interés Superior del Niño, supone que los derechos del niño se ejercen en su conjunto, garantizando una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensando todo ello por la Ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad; por lo que, al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a la que se atenderá será el interés superior del Niño;

Que, el artículo 13º del Código de los Niños y Adolescentes, establece que el niño y el adolescente tienen derecho a la libertad de asociarse con fines lícitos y a reunirse pacíficamente. Solo los adolescentes podrán constituir personas jurídicas de carácter asociativo sin fines de lucro. Los niños podrán adherirse a dichas asociaciones. La capacidad civil especial de los adolescentes que integran estas personas jurídicas solo les permite la realización de actos vinculados estrictamente a los fines de estas, siempre que no importen disposición patrimonial. Estas asociaciones son reconocidas por los Gobiernos Regionales;



V°B°
Gerente

Firmado digitalmente:
CARDOSO MONTOYA MARCO
ANTONIO

Niño;



V°B°
Asesor jurídico

Firmado digitalmente:
CLAVO ZUTA ERICK GUZMAN

solamente les permite la realización de actos vinculados estrictamente a los fines de estas, siempre que no importen disposición patrimonial. Estas asociaciones son reconocidas por los Gobiernos Regionales;

Nº EXPEDIENTE: GRDSSGDSIO20250000024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: SLRRU80

www.gob.pe/regionamazonas

Jr. Ortiz Arrieta N° 1250
Chachapoyas – Amazonas



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Que, la Convención sobre los Derechos del Niño, como tratado internacional, establece una serie de derechos específicos a favor de las niñas, niños y adolescentes. Asimismo, por su carácter vinculante, obliga a los Estados partes a que sus preceptos se incluyan en sus políticas nacionales. El Perú al suscribir la Convención, se comprometió a adecuar su normatividad a lo estipulado en esta norma internacional, promulgándose el Código de los Niños y Adolescentes (Ley N° 27337); de igual forma, se elaboraron tres Planes Nacionales de Acción por la Infancia y Adolescencia, para el período 1992-1995, para el quinquenio 1996-2000 y el tercero para el período 2012 - 2021. En tal sentido, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en su calidad de Ente Rector del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente, lideró el proceso de formulación del PNAIA 2012 - 2021, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP el 14 de abril de 2012;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2021-MIMP, se aprueba la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030, se constituye en el instrumento marco de políticas públicas en temas de niñez y adolescencia que orienta la acción del Estado en sus tres niveles de gobierno al desarrollo de intervenciones articuladas, a fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes;

Que, la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030, aborda el problema público del limitado ejercicio de derechos de las niñas, niños y adolescentes, que hace referencia a una situación en la cual las NNA tienen restringidos sus derechos y se vulneran o son insuficientes las condiciones para su adecuada supervivencia, desarrollo, protección y participación en la sociedad;

Que, mediante Informe 0000002-2025-G.R.AMAZONAS/GRDS-SGDSIO-GYBT, de fecha 20 de enero de 2025, la Especialista en Temas Sociales, presentó a la Sub gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, el Plan de Trabajo del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes, correspondiente al periodo 2025, el cual representa un paso significativo que busca fortalecer las acciones orientadas al bienestar de la niñez y adolescencia de la Región Amazonas;

Que, con fecha 09 de enero de 2025, se suscribió el Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2025 del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes CCONNA AMAZONAS, en la cual se acordó, entre otras cosas, la aprobación unánime del Plan de Trabajo del Consejo Consultivo y Participativo de niñas, niños y adolescentes- CCONA 2025;

Que, mediante Informe 000015-2025-G.R.AMAZONAS/GRDS-SGDSIO, de fecha 24 de enero de 2025, la Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, remitió al Gerente Regional de Desarrollo Social, el Plan Trabajo 2025 del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA) Amazonas, el cual tiene como objetivo principal garantizar la participación activa de las niñas, niños y adolescentes de la región Amazonas en la toma de decisiones que impactan directamente en su bienestar, salud, educación, protección y derechos. En este sentido, el plan busca fortalecer su rol como agentes de cambio en la sociedad, promoviendo su inclusión y garantizando espacios de consulta y toma de decisiones;

Que, mediante Memorando 000310-2025-G.R.AMAZONAS/GRDS, de fecha 13 de febrero de 2025, el Gerente Regional de Desarrollo Social, remitió el Plan de Trabajo 2025 del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONA) Amazonas, formulado en línea con los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Política Nacional Multisectorial para la Niñez y Adolescencia al 2030, tiene como objetivo principal garantizar la participación activa de las niñas, niños y adolescentes de la región



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Amazonas en la toma de decisiones que impactan directamente en su bienestar, salud, educación, protección y derechos;

Que, mediante Informe Legal 000255-2025-G.R.AMAZONAS/ORAJ, de fecha 05 de marzo de 2025, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, dio Opinión Favorable al Plan de Trabajo 2025 del Consejo Consultivo de Niñas, Niños, Adolescentes (CCONA) Amazonas, y recomendó continuar con el trámite correspondiente;

En uso de las facultades otorgadas a este Despacho, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2022 GRA/GR, la Resolución Ejecutiva Regional N.º 015-2025, y contando con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO 2025 DEL CONSEJO CONSULTIVO Y PARTICIPATIVO DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES (CCONA) AMAZONAS**, que forma parte como anexo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE el presente acto resolutivo en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución, a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas, para que proceda de acuerdo con sus atribuciones.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente

MARCO ANTONIO CARDOSO MONTOYA
GERENTE
000721 - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

MCM
CC.: cc.: OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURIDICA



2025

PLAN DE TRABAJO

Firmado digitalmente:
CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA
ZENAYDA FIR 33403017 hard
Cargo: Sub gerente
Soy autor del documento
Fecha: 10/04/2025 09:28:29

CONSEJO CONSULTIVO Y PARTICIPATIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - CCONNA AMAZONAS

Firmado digitalmente por BARRERA
TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR
71339020 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 09.04.2025 10:39:02 -05:00



etemassocialesamazonas@gmail.com

<https://www.facebook.com/profile.php?id=100069318002828>





I. INTRODUCCIÓN

El Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA) de la región Amazonas desempeña un papel fundamental como espacio de representación y participación activa para la promoción y defensa de los derechos de la niñez y adolescencia. Este plan de trabajo ha sido diseñado con el propósito de consolidar la participación efectiva de sus integrantes, fomentar su desarrollo integral y fortalecer su incidencia en la formulación de políticas públicas que impacten positivamente en su calidad de vida.

En un contexto regional caracterizado por su diversidad cultural, social y geográfica, el CCONNA Amazonas busca responder a los principales retos que enfrenta esta población, integrando enfoques de derechos, interculturalidad e inclusión. El presente documento detalla estrategias, objetivos y actividades orientadas a empoderar a niñas, niños y adolescentes como agentes de cambio, promoviendo su protagonismo en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y respetuosa de sus derechos en los diferentes distritos de la Región Amazonas.



Firmado digitalmente:
CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA
ZENAYDA FIR 33403017 hard
Cargo: Sub gerente
Soy autor del documento
Fecha: 10/04/2025 09:26:28

Firmado digitalmente por BARRERA
TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR
71339020 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 09.04.2025 10:39:28 -05:00

Este plan prioriza acciones clave como la promoción de derechos, la sensibilización comunitaria, el fortalecimiento de capacidades. De esta manera, el CCONNA Amazonas reafirma su compromiso de ser una plataforma representativa y transformadora que eleve las voces de la niñez y adolescencia, construyendo un entorno protector y participativo en beneficio a las niñas, niños y adolescentes de toda la región.



II. JUSTIFICACIÓN

El presente Plan de Trabajo del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA) 2025 surge de la necesidad de garantizar y fortalecer la participación activa de las niñas, niños y adolescentes en la promoción, protección y cumplimiento de sus derechos, en consonancia con los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. En la Región Amazonas, se han identificado brechas significativas en materia de participación infantil y adolescente, así como en el acceso a espacios de toma de decisiones que impactan directamente en sus vidas.

Este plan responde al compromiso de las autoridades regionales y de los actores sociales con la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030, promoviendo acciones concretas que permitan a este grupo etario ser protagonista de su propio desarrollo. Además, busca abordar problemáticas específicas como la vulneración de derechos, la falta de educación en liderazgo y la limitada participación en los espacios públicos.

A través de la implementación de estrategias participativas, talleres de formación y actividades de sensibilización, el CCONNA se posiciona como un actor clave para incidir en las políticas y decisiones que afectan a la infancia y adolescencia en la región. Este plan está justificado por la urgencia de construir una sociedad equitativa y comprometida con el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, reconociéndolos como agentes de cambio y transformación social.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes a través de su participación activa en procesos de consulta, decisión y acción que contribuyan a garantizar el respeto y cumplimiento de sus derechos en la Región Amazonas.

3.2. Objetivos Específicos

- Fortalecer las capacidades de liderazgo de los integrantes del CCONNA.



- b) Garantizar espacios de participación efectiva para niñas, niños y adolescentes en las decisiones que les afectan.
- c) Promover actividades de sensibilización sobre los derechos de la infancia y adolescencia.
- d) Articular acciones con instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil para el cumplimiento de los objetivos del CCONNA.
- e) Impulsar el monitoreo y evaluación de políticas y programas relacionados con niñas, niños y adolescentes en la región.

IV. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL CCONNA

4.1. FUNCIONES DEL EQUIPO COORDINADOR

- ✓ Garantizar que la asamblea general como espacio de decisiones sea participativa democrática concertada e inclusiva.
- ✓ Gestionar ante las instancias correspondientes las iniciativas y propuestas que se dan al interior del CCONNA.
- ✓ Representar al CCONNA ante la comisión multisectorial de implementación de las acciones del PNAIA y ante cualquier otro espacio que lo requiera.
- ✓ Elaborar los informes que le requiere el CCONNA.
- ✓ Consultar a los integrantes del CCONNA sobre los asuntos que por su relevancia no puedan ser tratados exclusivamente por el equipo coordinador estableciendo los plazos para su respuesta.
- ✓ Sistematizar la información que cada integrante del CCONNA proponga a nombre de su región con el apoyo de la DINNA.
- ✓ Elaborar y presentar ante la asamblea general el plan de trabajo anual para su aprobación.
- ✓ Vigilar el cumplimiento del plan de trabajo aprobado por la asamblea.
- ✓ Otras funciones que decida la asamblea general.

4.2. FUNCIONES DEL COORDINADOR GENERAL

- ✓ Ser vocero/a y representante en los lugares y circunstancias donde lo necesitasen.
- ✓ Dirigir las sesiones de trabajo, debates y las votaciones del Equipo Coordinador y de la Asamblea General.
- ✓ Proponer la agenda de trabajo.



- ✓ Convocar a reunión del Equipo Coordinador y de la Asamblea General.
- ✓ Solicitar información a la comisión Multisectorial de Implementación de acciones de PNAIA, por encargo de la Asamblea General.
- ✓ Dirigir solicitudes a organismos públicos y privados en materias de su competencia.
- ✓ Evaluar y determinar conjuntamente con el Sub- Coordinador los documentos remitidos al CCONNA para ser atendidos de acuerdo a su competencia.
- ✓ Promover que se desarrolle en todo momento la participación activa y el respeto de todos los integrantes.
- ✓ Solicitar por escrito las opiniones y posiciones sobre los asuntos a ser consultados a los integrantes del CCONNA.

Firmado digitalmente:
CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA
ZENAYDA FIR 33403017 hard
Cargo: Sub gerente
Soy autor del documento
Fecha: 10/04/2025 09:26:30

4.3. FUNCIONES DEL SUB- COORDINADOR

- ✓ Reemplazar al Coordinador General del CCONNA en caso de ausencia o por su solicitud, e informar acerca de las gestiones realizadas durante su ausencia.
- ✓ Firmar los documentos formales de expresión el CCONNA conjuntamente con el (la) Coordinadora(or) General.
- ✓ Sistematizar las propuestas de los representantes con el apoyo del Coordinador de Actas y Organización.
- ✓ Apoyar los procesos de votaciones y debates.
- ✓ Ser vocero conjuntamente con el Coordinador General
- ✓ Coordinar con el DINNA la información para ser remitida a los medios de comunicación.
- ✓ Evaluar y determinar conjuntamente con el Coordinador General los documentos remitidos al CCONNA para ser atendidos de acuerdo a su competencia.



Firmado digitalmente por BARRERA
TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR
71339020 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.04.2025 10:40:00 -05:00

4.4. FUNCIONES DEL COORDINADOR DE COMUNICACIONES

- ✓ El/La Coordinador/a de Comunicaciones del CCONNA tiene las funciones siguientes:
- ✓ Coordinar sobre la participación del Coordinador/a General en cualquier espacio que se le solicite.
- ✓ Difundir y actualizar la información de las actividades realizadas por el CCONNA a través de los medios de comunicación más



utilizados, en coordinación con el gobierno nacional, regional o local.

- ✓ Apoyar y gestionar solicitudes para concretar actividades del CCONNA.
- ✓ Apoyar en la elaboración de materiales del CCONNA.
- ✓ Actualizar las redes sociales del CCONNA en coordinación con las autoridades que correspondan del gobierno regional, local o nacional.

4.5. FUNCIONES DEL COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN

- ✓ El/La Coordinador/a de Organización del CCONNA tiene las funciones siguientes:
- ✓ Preparar y organizar las sesiones y documentación para la Asamblea Regional.
- ✓ Contar con una base de datos de las y los integrantes del CCONNA.
- ✓ Dar lectura y archivar las actas al final de cada sesión del CCONNA.
- ✓ Organizar y responder por el archivo de los documentos del CCONNA.

V. EJES TEMÁTICOS DEFINIDOS EN LA ASAMBLEA GENERAL

EJE I: EDUCACIÓN



Firmado digitalmente por BARRERA
TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR
71339020 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 09.04.2025 10:40:16 -05:00

- ✓ Deficiencia de infraestructura en el sistema educativo y carencia del trabajo con los padres, madres y maestros.
- ✓ Deserción escolar.
- ✓ Brechas que generan inequidad.

EJE II: SALUD

- ✓ Problemas de salud mental y baja autoestima.
- ✓ Anemia y desnutrición en niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Embarazo infantil y adolescente.
- ✓ Infraestructura y acceso a servicios de atención.

EJE III: PROTECCIÓN

- ✓ Trabajo y explotación de niñas, niños y adolescentes.



- ✓ Violencia contra niñas, niños y adolescentes, principalmente la violencia sexual y el acoso en redes.
- ✓ Desprotección de los niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Alcoholismo y drogadicción, principalmente en las regiones de sierra y selva.

EJE IV: PARTICIPACIÓN

- ✓ Falta de información de los espacios participativos y digitalización.
- ✓ Insuficiente presupuesto para las actividades de participación.
- ✓ Poca participación de las niñas, niños y adolescentes en los espacios locales y regionales
- ✓ que tratan sobre políticas públicas que les afecta.

EJE V: GOBERNANZA

- ✓ Débil articulación de los sectores, programas y servicios responsables de la atención de las niñas, niños y adolescentes, principalmente en algunas regiones del país.
- ✓ Vacío o carencia de normas para garantizar el derecho de participación. (por ejemplo, en las normas que regula el presupuesto participativo)

EJE VI: CAMBIO CLIMÁTICO

- ✓ Los efectos del cambio climático están afectando la vida de las niñas, niños y adolescentes, sobre todo en su salud y educación.
- ✓ Contaminación de los mares y ríos afecta la alimentación y la salud de las niñas, niños y adolescentes.

VI. EJES PLASMADO EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO.

EJE I: REUNIONES DE TRABAJO

EJE II: ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN

EJE III: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

EJE IV: PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN



VII. EVALUACIÓN

El avance del Plan de Trabajo del CCONNA AMAZONAS se presentará a través de un informe mensual dirigido a Jefatura inmediata, así también se presentará un informe trimestral al MIMP.

VIII. RESPONSABLE

Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades.

Firmado digitalmente:
CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA
ZENAYDA FIR 33403017 hard
Cargo: Sub gerente
Soy autor del documento
Fecha: 10/04/2025 09:26:32



Firmado digitalmente por BARRERA
TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR
71339020 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 09.04.2025 10:40:42 -05:00



IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PLAN DE TRABAJO DEL CONSEJO CONSULTIVO Y PARTICIPATIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - CCONNA AMAZONAS 2025

Actividades/ Meses	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Total	Medios de Verificación	Responsable
EJE I: REUNIONES DE TRABAJO															
Reuniones de Trabajo con el CCONNA REGIONAL AMAZONAS	1		1	1		1		1		1		6	Actas	SGDSIO	
Reuniones para la elaboración, socialización y revisión del plan de trabajo regional CCONNA 2025	2											2	Actas	SGDSIO	
EJE II: ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN															



Firmado digitalmente por BARRERA
TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR
71339020 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 09.04.2025 10:41:01 -05:00

Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA
AMAZONAS
etemassocialesamazonas@gmail.com
CEL: 956836108
SGDSIO



Charla de sensibilización en Materia de Niñez y Adolescencia dirigida a los responsables de las Defensorías Municipales de Niñas, Niños y Adolescentes.			1		1		1		3	Informe	SGDSIO	
Post /video de Conmemoración por el Día de la Niña y el Niño Peruano.			1						1	Informe	SGDSIO	
Semana Internacional por los derechos de la Niña, Niño y el adolescente.							1		1	Informe	SGDSIO	
 Firmado digitalmente: CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA ZENAYDA FIR 33403017 hard Cargo: Sub gerente Soy autor del documento Fecha: 10/04/2025 10:41:17	Charla de sensibilización en Materia de Niñez y Adolescencia dirigida a funcionarios públicos.			1		1			2	Informe	SGDSIO	
	Elaboración de Material Comunicacional (Fechas calendario, difusión del CCONNA, entre otros)		1		1		1		1	4	Informe	SGDSIO

Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA

AMAZONAS

etemassocialesamazonas@gmail.com

CEL: 956836108

SGDSIO

10





EJE III FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Capacitaciones temáticas de acuerdo a la agenda del CCONNA: Cambio Climático, salud, educación, etc.				1				1			2	Informe	SGDSIO
Desarrollo de sesiones virtuales del programa formativo “BRILLANDO PERÚ”, en coordinación con la DSLD del MIMP.				1	1						2	Informe	SGDSIO
Gestionar la participación del CCONNA regional en la Asamblea Nacional Anual del CCONNA	1	1									1	Informe	SGDSIO
	Firmado digitalmente: CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA ZENAYDA FIR 33403017 hard Cargo: Sub gerente Soy autor del documento Fecha: 09/04/2025 10:41:38												
Compartir los integrantes del CCONNA regional, a los eventos organizados por entidades públicas y privadas.						1		1		1	3	Informe	SGDSIO
Gestionar y organizar procesos que permitan el desarrollo de capacidades de las niñas, niños y adolescentes integrantes del CCONNA.				1			1			1	3	Informe	SGDSIO

Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA

AMAZONAS

etemassocialesamazonas@gmail.com

CEL: 956836108

SGDSIO

11





Promover la participación de los integrantes del CCONNA regional, en espacios de representación y consulta sobre temáticas de niñez y adolescencia, que se encuentran a cargo del GORE, como son : Instancia Regional de Concertación para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar (IRC), Mesa Multisectorial de lucha contra la trata y el tráfico ilícito de migrantes, Mesa Multisectorial para la reducción y prevención de la anemia, Mesa Regional para las personas con discapacidad (MEREDISC).		1		1			2	Informe	SGDSIO
Firmado digitalmente: CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA ZENAYDA FIR 33403017 hard Soy autor del documento y lo he firmado digitalmente.			1				1	Informe	SGDSIO



Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA
AMAZONAS
etemassocialesamazonas@gmail.com
CEL: 956836108
SGDSIO

12



EJE IV: PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN

Encuentro Regional de los CCONNA (virtual o presencial).							1					1	Informe	SGDSIO
Presentación del CCONNA REGIONAL AMAZONAS al Consejo Regional.					1							1	Informe	SGDSIO
Promover la conformación y el fortalecimiento de los CCONNA provinciales y distritales.			1	1	1	1			1			5	Informe	SGDSIO
Gestionar recursos para la implementación de acciones de promoción y fortalecimiento eje CCONNA a nivel regional. <small>Firmado digitalmente JUAN ALFREDO CHAVEZ ROSSA ZENAYDA FIR 33403017 hard Cargo: Sub gerente Órgano: CCONNA Fecha: 10/04/2025 09:26:35</small>					1				1			2	Informe	SGDSIO
Presentación de Base Estadística Relacionada a la Violencia a Niñas, Niños y Adolescentes. Observatorio Regional Amazonas.		1										1	Informe	SGDSIO
Presentación de Acciones y Programas de la DIRESA Amazonas para Niñas, Niños y Adolescentes.		1										1	Informe	SGDSIO





Presentación de Acciones y Programas de la DREA Amazonas para Niñas, Niños y Adolescentes

1

1

Informe

SGDSIO

Presentación de Acciones y Programas de la Región Policial Amazonas para Niñas, Niños y Adolescentes

1

1

Informe

SGDSIO

Firmado digitalmente:
CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA,
ZENAYDA FIR 33403017 hard
Cargo: Sub gerente
Soy autor del documento
Fecha: 10/04/2025 09:26:35



Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA
AMAZONAS
etemassocialesamazonas@gmail.com
CEL: 956836108
SGDSIO

Firmado digitalmente por BARRERA
TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR
71339020 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 09.04.2025 10:42:29 -05:00